

Nuevos requisitos en relación a la determinación del motivo/cumplimiento de GAIN y Cal-Learn

CAMBIO EN EL CONTRATO DE GAIN Y AVISO INFORMATIVO

A partir de _____, han cambiado las reglas acerca de lo que sucede cuando usted no cumple con los requisitos del Programa de GAIN (Mejores Opciones para Independizarse). Si usted participa en el Programa de GAIN o es un participante nuevo, tendrá que seguir un proceso nuevo cuando no hace lo que GAIN requiere.

CUMPLIMIENTO

Si usted no cumple con los requisitos de GAIN, el condado le enviará una notificación. Tendrá 20 días consecutivos a partir de la fecha de la notificación para hacer lo siguiente:

- llamar o reunirse con su trabajador de GAIN para darle un motivo justificado para no hacer lo que se le requiere que haga. Si usted tiene un motivo justificado para no hacer lo que GAIN requiere, su trabajador de GAIN tratará de ayudarle para que usted haga lo que GAIN requiere, o
- si el condado decide que usted no tiene un motivo justificado para no hacer lo que GAIN requiere, usted tiene que estar de acuerdo en firmar un plan de cumplimiento para hacer lo que se requiere que usted haga.

ESTA NOTIFICACION CAMBIA SU CONTRATO DE GAIN SI ES QUE TIENE UNO. Mantenga esta notificación junto con la copia de su Contrato de GAIN.

AVISO INFORMATIVO ACERCA DE CAL-LEARN (Programa de California para la educación de los padres adolescentes que reciben asistencia monetaria)

Participación voluntaria de padres de 19 años de edad en el Programa de Cal-Learn

Si usted cumple 19 años de edad cuando está participando en el Programa de Cal-Learn y todavía no se ha graduado de la secundaria (*high school*) o su equivalente, es posible que usted pueda reunir los requisitos para continuar su participación en el Programa hasta que cumpla los 20 años de edad.

Reglas: Las siguientes reglas, las cuales puede revisar en la oficina de bienestar público, son pertinentes: Normas para la Implementación de CalWORKs (Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños), Secciones: XI, XII;
Código de Bienestar Público e Instituciones 11327.4, 11331.5